# 1914

DECRETO Nº

## <sub>темисо,</sub> **2**7 NOV 2019

#### VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

#### DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

### Nombre: DIANA QUINTERO QUINTERO

Rut:

Funciones especificas: Apoyar la atención de pacientes en el SAR Pedro de Valdivia, en horario de atención de SAR dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total:	\$509.232	
Fecha Inicio	01.11.2019	Fecha Fermino 30.11.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	
Centro Costo	32.04.00	SAR Pedro de Valdivia

2.- El monto total a refrendar con cargo 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$509.232.- (quinientos nueve mil doscientos treinta y dos pesos), con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 201

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD **TEMUCO** EMUCO

> JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Of. de Partes Municipal Departamento de Salud

Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR AND

CALDE

DE